

Expediente: 3008/17

Carátula: ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS C/ AGÜERO JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AGÜERO, JOSE LUIS-DEMANDADO

20254986586 - ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS, -ACTOR

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3008/17



H106018556764

JUICIO: ASOCIACION MUTUAL CRISTO JESUS c/ AGÜERO JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3008/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2025 presentado por el letrado IBRI,WALTER DANIEL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209521438103, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$98.759,65** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$133.882,39 de honorarios menos \$10.710,59 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **IBRI,WALTER DANIEL - M.P. N°4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 562209521438103, CTA. n° 0170070140000076349159, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209521438103, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$19.322,54** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$10.734,75 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$10.710,59 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 3008/17

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$107.347,45

10%\$10.734,75

8%\$8.587,80

Total orden de pago\$98.759,65

Transferencia caja\$19.322,54

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.